



## SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, las cuales harán parte del estudio de mercado que tiene por objeto: **“CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO QUIMICO Y MATERIALES PARA FORMACIÓN DEL ÁREA QUIMICA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**.

Se solicita registrar sus **precotizaciones** a los siguientes contactos:

Correo: [lhernandezco@sena.edu.co](mailto:lhernandezco@sena.edu.co)  
[nortizc@sena.edu.co](mailto:nortizc@sena.edu.co)

**Dirección correspondencia:** Diagonal 45 D No. 19-72 Bogotá.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

**“CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO QUIMICO Y MATERIALES PARA FORMACIÓN DEL ÁREA QUIMICA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA”**.

#### 1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Para los ítems solicitados se adjuntan las respectivas fichas técnicas de cada producto para adquisición.

#### Lote No. 1 MAQUINARIA INDUSTRIAL

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	Unidad de Medida	Cantidad
1	41111517	BALANZA SEMI ANALITICA	Unidad	1
2	41115700	CROMATOGRAFO HPLC	Unidad	1
3	41115400	ESPECTROFOTOMETRO UVIS	Unidad	1
4	41103800	FLOCULADOR DIGITAL	Unidad	1
5	41104700	LIOFILIZADOR	Unidad	1
6	41102916	MICROTOMO ROTATIVO	Unidad	1
7	41101500	VISCOSIMETRO	Unidad	1
8	41113300	ANALIZADOR DE OXIGENO DISUELTO	Unidad	1

#### Lote No. 2 MATERIALES DE FORMACIÓN QUIMICA

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO	Unidad de Medida	Cantidad
1	12352100	A-NAFTOL	GRAMOS	100

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



2	12352300	ACETATO CUPRICO	GRAMOS	250
3	12352100	PROPANONA	LITRO	4
4	12352300	ACIDO SULFURICO	LITRO	5
5	12352100	ACIDO BENZOICO	KILOGRAMOS	1
6	41106100	CITRATO DE POTASIO	KILOGRAMOS	3
7	12352300	ACIDO CLORHIDRICO	LITRO	4
8	41106100	ACIDO ESTEARICO	KILOGRAMO	2
9	12352300	ACIDO NITRICO	LITRO	4
10	12352100	ACIDO OXALICO	KILOGRAMO	1
11	12352300	ACIDO ACETICO GLACIAL	LITRO	5
12	12352300	ACIDO FOSFORICO	LITRO	1
13	41106200	Agar nutritivo	GRAMOS	2000
14	60103900	AGAR PAPA DEXTROSA PDA	GRAMOS	2000
15	41105300	La AGAROSA D-1-LE	GRAMOS	2000
16	41106200	AGUA PEPTONADA	GRAMOS	2000
17	41105300	AGUA ULTRAPURA	LITRO	5
18	51102700	ALCOHOL ANTISEPTICO	LITRO	10
19	12191600	ALCOHOL INDUSTRIAL	GALON	4
20	12352100	ALCOHOL METÍLICO O METANOL	LITRO	2
21	51241100	ALCOHOL POLIVINILICO	GRAMOS	500
22	41121800	ALGODÓN	LAMINA X250 GR	4
23	12142100	AMONIACO	LITRO	3
24	12171500	DIFENIL AMINA	GRAMOS	200



25	41121800	ASA BACTERIOLOGICA	UNIDAD	20
26	41121800	BALON AFORADO	UNIDAD	6
27	41121800	BALON AFORADO	UNIDAD	8
28	41121800	BALON AFORADO	UNIDAD	6
29	41121800	BALON AFORADO	UNIDAD	22
30	41121800	BALON AFORADO	UNIDAD	10
31	41121800	BALON AFORADO	UNIDAD	10
32	41121800	BALON FONDO REDONDO	UNIDAD	8
33	41121800	AGITADORES MAGNETICOS	UNIDAD	35
34	12352300	BICARBONATO DE CALCIO	GRAMOS	500
35	12352300	BICARBONATO DE SODIO	GRAMOS	500
36	12352300	Hidrogenofalato de potasio	GRAMOS	500
37	41122102	BOTELLA DE ALMACENAMIENTO	UNIDAD	20
38	41121800	BURETA GRADUADA	UNIDAD	10
39	41121800	BURETRA GRADUADA	UNIDAD	22
40	41121800	CAJAS PETRI	UNIDAD	130
41	41106200	BRILLANT GREEN BILE	GRAMOS	2000
42	41121800	CAPSULA DE PORCELANA	UNIDAD	11
43	12352300	CARBONATO DE CALCIO	GRAMOS	250
44	12352300	CARBONATO De SODIO	GRAMOS	500
45	41106100	CHOLESTERYL BENZOATO	GRAMOS	100
46	41106100	CHOLESTERYL OLEYL CARBONATE	GRAMOS	300
47	41106100	CHOLESTERYL PELARGONATE	GRAMOS	100

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270      GD-F-011 V01



48	41121800	Cinta doble faz	ROLLO X 50 MT	2
49	12352300	CITRATO DE POTASIO	GRAMOS	500
50	12352300	COLORURO DE MAGNESIO	KILOGRAMO	1
51	12352300	DICLOROMETANO	LITRO	1
52	12352300	COLORURO DE SODIO	KILOGRAMO	3
53	12352300	COLORURO DE ZINC	GRAMOS	250
54	41106100	COLORURO FERRICO HEXAHIDRATADO	GRAMOS	1500
55	41106100	COLORURO FERROSO TETRAHIDRATADO	GRAMOS	1000
56	12352300	COLORURO DE CALCIO	GRAMOS	500
57	12352300	COLORURO DE COBALTO HEXAHIDRATADO	GRAMOS	50
58	12352300	COBRE METALICO	GRAMOS	500
59	12352300	COLORANTES PARA ALIMENTOS	SOBREx 14.1 gr	36
60	41122200	CRISOL	UNIDAD	8
61	12352300	CROMATO DE POTASIO	KILOGRAMO	3
62	41121800	CUBREOBJETOS	CAJA X 66 UND	12
63	41121800	CUCHILLA DE BISTURI	CAJA X 100 UND	5
64	41122400	CUCHILLO	UNIDAD	3
65	41106200	DEV CALDO TRYPTOFANO	GRAMOS	2000
66	12352300	DICROMATO DE POTASIO	GRAMOS	500
67	12352300	DISOLUCION DE LUGOL	LITRO	1
68	12352100	Acido etilendiamino tetracético (EDTA)	GRAMOS	300
69	41121800	EMBUDO DE DECANTACION EN VIDRIO	UNIDAD	35
70	41121800	EMBUDO DE DECANTACION EN VIDRIO	UNIDAD	9

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



71	12164498	ESENCIAS	LITRO	7
72	12164499	ESENCIAS	LITRO	8
73	12164500	ESENCIAS	LITRO	9
74	41120000	ESPATULA DE LABORATORIO	UNIDAD	10
75	41121800	ESPÁTULAS DRIGALSKI	CAJA X 6 UND	3
76	13111000	ETANOL INDUSTRIAL	LITRO	7
77	12352100	ÉTER ETÍLICO	LITRO	1
78	12352100	FENOL	LITRO	1
79	12161500	FENOLFTALEÍNA SOLUCIÓN ACUOSA	MILILITRO	5000
80	12352300	FERRICIANURO DE POTASIO	GRAMOS	500
81	12191500	FORMALDEHIDO	LITRO	1
82	41106100	FOSFATO MONOAMONICO	KILOGRAMOS	5
83	41122100	FRASCO LAVADOR	UNIDAD	20
84	41121800	FRASCO LAVADOR	UNIDAD	15
85	12352300	GEL DE SÍLICE	KILOGRAMO	1
86	12352300	GENAPOL	KILOGRAMO	5
87	12181500	GLICERINA	LITRO	13
88	41106100	GLUCOSA MONOHIDRATO	GRAMOS	6000
89	41121800	GRADILLA	UNIDAD	4
90	12191500	HEXANO	LITRO	1
91	12352300	HIDROXIDO DE ALUMINIO	KILOGRAMO	1
92	12352300	HIDRÓXIDO DE AMONIO	KILOGRAMO	5
93	12352300	HIDROXIDO DE CALCIO	KILOGRAMO	1

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



94	12352300	HIDROXIDO DE POTASIO	KILOGRAMO	1
95	41106100	HIDROXIDO DE SODIO	GRAMOS	4500
96	12352300	HIDRÓXIDO FÉRRICO	KILOGRAMO	1
97	41106100	HIDROXIDO TETRAMETILAMONIO	GRAMOS	500
98	41106100	HIPOCLORITO DE SODIO	GALON	3
99	41121800	HISOPOS	UNIDAD	200
100	31381300	IMAN DE NEODIMIO	UNIDAD	10
101	12352300	INDICADOR ROJO DE METILO	GRAMOS	25
102	15101500	2- PROPANOL	LITRO	3
103	41106200	KIT ANALISIS DE AGUAS	UNIDAD	8
104	41104800	KIT DESTILACION FRACCIONADA	KIT	2
105	41104800	KIT DESTILACION SIMPLE	KIT	2
106	41104800	KIT EXTRACCION SOXHLET	KIT	2
107	41106200	KIT MICROBIOLOGÍA DE AGUAS	KIT	3
108	50131700	LACTOSA	GRAMOS	100
109	41121800	LAMINA PORTAOBJETOS	CAJA X 50 UND.	15
110	60103900	EXTRACTO DE LEVADURA	KILOGRAMO	2
111	41121800	MANGOS PARA BISTURÍ	UNIDAD	10
112	41121800	ERLENMEYER	UNIDAD	23
113	41121800	ERLENMEYER	UNIDAD	48
114	41121800	ERLENMEYER	UNIDAD	53
115	41121800	ERLENMEYER	UNIDAD	36
116	41121800	ERLENMEYER	UNIDAD	18

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



117	41121800	MICROESPATULA	UNIDAD	10
118	41121800	MICROESPATULA	UNIDAD	24
119	41121800	Mortero de porcelana	UNIDAD	17
120	12352300	MUREXIDA	GRAMOS	10
121	12352300	NAFTALINA	GRAMOS	250
122	12352300	NEGRO DE ERIOCROMO	GRAMOS	25
123	12352300	NITRATO DE CALCIO	KILOGRAMO	1
124	12352300	NITRATO DE COBRE	GRAMOS	500
125	12352300	NITRATO DE PLATA	GRAMOS	75
126	12352300	NITARTO DE PLOMO	KILOGRAMO	1
127	12352300	NITRAT FERRICO	KILOGRAMO	1
128	12352300	NITROBENCENO	LITRO	1
129	41121800	ORGANIZADOR PARA MICROPIPETAS	UNIDAD	2
130	12352300	OXALATO DE AMONIO	GRAMO	500
131	41121800	PAPEL ALUMINIO	ROLLO X 40 MTS	30
132	41121800	PAPEL VINIPEL	ROLLO X 350 MTS	6
133	41121800	PAPEL VINIPEL	ROLLO X 350 MTS	4
134	41121800	PAPEL FILTRO	UNIDAD	10
135	41121800	PAPEL FILTRO CUALITATIVO	CAJA X 100 UND	6
136	41121800	PAPEL INDICADOR DE Ph	ROLLO X 4,8 MTS	22
137	41121800	PAPEL KRAFT	PLIEGO	15
138	12352300	PERMANGANATO DE POTASIO	GRAMOS	500
139	12352300	PEROXIDO DE HIDROGENO	LITRO	1

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V01



140	41103300	PICNOMETRO	UNIDAD	35
141	41120000	PINZAS PARA BURETA	UNIDAD	6
142	41120000	PINZAS PARA CRISOL	UNIDAD	6
143	41120000	PINZAS PARA TUBOS DE ENSAYO	UNIDAD	6
144	41121800	PINZAS DE PRESION DELICADA	unidad	10
145	41121800	PINZAS DE PRESION DELICADA	UNIDAD	10
146	41121800	PINZAS DE PRESION DELICADA	UNIDAD	10
147	41121800	PIPETAS EN VIDRIO	UNIDAD	14
148	41121800	PIPETAS EN VIDRIO	UNIDAD	23
149	41121500	PIPETAS EN VIDRIO	UNIDAD	10
150	41121500	PIPETAS EN VIDRIO	UNIDAD	1000
151	41121500	Pera pipeteadora universal	UNIDAD	46
152	41121800	Pera pipeteadora universal	UNIDAD	4
153	41121800	PLACA PETRIFILM	UNIDAD	100
154	41121800	PLACA PETRIFILM	UNIDAD	75
155	41121800	PLACA PETRIFILM	UNIDAD	100
156	41121800	PLACA PETRIFILM	UNIDAD	100
157	41121800	PROBETA	UNIDAD	40
158	41121800	PROBETA	UNIDAD	5
159	41121800	PROBETA	UNIDAD	17
160	41121800	PROBETA	UNIDAD	18
161	41121800	PROBETA	UNIDAD	18
162	41121800	Puntas para micropipeta	BOLSA X 100 UND	2





163	41121800	Puntas para micropipeta	BOLSA X 100 UND	1
164	12161500	REACTIVO DE BIURET	MILILITRO	400
165	12161500	REACTIVO DE FELING A	MILILITRO	3000
166	12161500	REACTIVO DE FELING B	MILILITRO	3000
167	12161500	REACTIVO DE SCHIFF	MILILITRO	1500
168	41106300	REACTIVO PCR	BOLSA X 100 UND	4
169	12352100	SAL DE ROCHELLE	GRAMOS	500
170	41105300	SOLUCION BUFFER	LITRO	5
171	41105300	SOLUCION BUFFER	LITRO	2
172	41121800	SOLUCIÓN BUFFER	LITRO	4
173	12352300	SOLUCIÓN BUFFER	LITRO	1
174	23242100	SOPORTE UNIVERSAL	UNIDAD	6
175	41106100	SULFATO DE POTASIO	GRAMOS	3000
176	12352300	SULFATO FERROSO	GRAMOS	500
177	12352300	SULFATO DE COBRE	GRAMOS	250
178	12352300	SULFATO DE ZINC	KILOGRAMO	1
179	12352300	SULFOCIANURO DE POTASIO	GRAMO	500
180	41121798	TAPONES DE GOMA	UNIDAD	10
181	41121799	TAPONES DE GOMA	UNIDAD	10
182	41121800	TAPONES DE GOMA	UNIDAD	10
183	41121800	TERMOMETRO	UNIDAD	23
184	12352300	TEXAPON	KILOGRAMO	5
185	12352300	TEXAPON	KILOGRAMO	9



186	31211803	THINNER	GALON	9
187	41121800	TRIANGULO DE PORCELANA	UNIDAD	16
188	12352300	TRIETANOLAMINA	LITRO	2
189	41121800	TUBO DE ENSAYO	CAJA X 100 UND	3
190	41121800	TUBO DE ENSAYO	CAJA X 100 UND	2
191	41121800	TUBO PARA PCR	CAJA X 500 UND	1
192	41121800	TUBO REFRIGERANTE	UNIDAD	2
193	41121800	TUBO REFRIGERANTE	UNIDAD	15
194	41121800	TUBO THIELE	UNIDAD	6
195	41121800	VARILLA DE AGITACION	UNIDAD	50
196	41121800	VARILLA DE AGITACION	UNIDAD	67
197	41121800	VARILLA DE AGITACION	UNIDAD	70
198	31211803	VAR SOL	Galón	3
199	41121800	BEAKER	UNIDAD	38
200	41121800	BEAKER	UNIDAD	68
201	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
202	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
203	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
204	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
205	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
206	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
207	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
208	41121800	BEAKER	UNIDAD	50



209	41121800	BEAKER	UNIDAD	50
210	41121800	VIDRIO DE RELOJ	UNIDAD	18
211	41121800	VIDRIO DE RELOJ	UNIDAD	16
212	41121800	VIDRIO DE RELOJ	UNIDAD	36
213	12352300	YODURO DE POTASIO	GRAMOS	250
214	12352300	ZINC METALICO	GRAMOS	500

## 2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución y entrega de los bienes contratados es noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la entidad.

**FORMA DE PAGO:** El Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha Regional Cundinamarca del SENA cancelará al PROVEEDOR, el valor total del contrato en un único pago, de acuerdo a la radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

- Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.
- Copia de factura dirigida al SENA - NIT 899.999.034-1, donde conste la descripción del producto entregado y su valor de acuerdo al valor ofrecido en la oferta económica, con el lleno de los requisitos legales y administrativos.
- Certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por un contador o revisor fiscal, anexando copia de tarjeta profesional, Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.

### **GASTOS CONTRACTUALES:**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su cotización los siguientes pagos:

- Industria y comercio.
- Retención en la Fuente
- Retención en la Fuente del IVA (De acuerdo a los bienes y servicios adquiridos)
- Pago de garantías exigidas dentro del proceso

En todo caso se recomienda consultar en la oficina de Tesorería del (Centro/Dirección) del SENA, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la cotización se contemple el valor real de ellos.

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
- Ejecutar el contrato en el plazo establecido bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.

- Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato, para efectos de que éste asuma las medidas necesarias.
- Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.
- El transporte y la entrega de los elementos estará a cargo del PROVEEDOR, en el sitio descrito por el SENA.
- Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).
- Reemplazar los Bienes que resulten defectuosos o de mala calidad sin costo adicional para la entidad dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en caso de presentar devoluciones, si el PROVEEDOR no restituye los materiales defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el funcionario designado quien llevará cabo la supervisión.
- Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

### **GARANTÍAS DEL CONTRATO**

El contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta, a favor del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, la Garantía Única, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Título 1 Capítulo 2 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración del contrato y que se ajuste a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

<b>COBERTURA EXIGIBLE</b>	<b>CUANTÍA</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro meses más
Calidad de los Bienes	50% del valor del contrato	Durante la ejecución del contrato y seis meses más

### **3. VALOR OFRECIDO:**

- ✓ La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01



- ✓ La validez de la cotización deberá ser de por lo menos Sesenta (60) Días Hábiles.
- ✓ Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos de la prestación del servicio, pólizas, fletes, transporte y demás que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- ✓ El envío de la precotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturales que las presenten.

#### **4. PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:**

La fecha límite de recepción de pre cotizaciones es máximo hasta el 14 de Marzo de 2016 y se entregará a los correos electrónicos previamente indicados.

**ADVERTENCIA:** La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Dada en Soacha a los, 08 días del mes Marzo de 2016

**LUIS ERNESTOR DURAN ROA**  
**Coordinador Grupo Administrativo Mixto**

Proyectó: Lized Hernández Correa//Contratación

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General /Regional Cundinamarca/Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Dirección calle 13 No. 10-63 – PBX (57 1) 5757220

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GD-F-011 V01